



## AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor (a) ANGELICA OVALLE, debido a la inexistencia de dirección y/o correo electrónico, a la que se le pueda hacer llegar la respuesta a la Queja presentada por medios radicales de Chía del 02 de noviembre de 2024.

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO – SECRETRÍA DE SALUD DE LA ACALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

#### HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta\_
3. La dirección no existe \_\_
4. El destinatario es desconocido
5. No hay quien reciba la comunicación\_\_
6. Cambio de domicilio \_\_
7. Otro \_\_

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta

Contra la presente se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la DIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL por el término de cinco (5) días hábiles, hoy día 27 de NOVIEMBRE de 2024.

  
LUZ STELLA DÍAZ JALLER  
SECRETARIA DE DESPACHO  
SECRETARÍA DE SALUD

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 03 de DICIEMBRE de 2024, el cual tuvo como objeto notificar a la ciudadana ANGELICA OVALLE.

ASUNTO: QUEJA PRESENTADA POR LA Señora ANGELICA OVALLE A TRAVÉS DE MEDIOS RADIALES DE CHIA CONTRA HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA- Oficio No. SDS 080-870 más dos (2) folios de la respuesta del Hospital San Antonio fechados 31 de octubre de 2024.



**LUZ STELLA DIAZ JALLER**  
SECRETARIA DE DESPACHO  
SECRETARÍA DE SALUD



ALCALDÍA  
DE  
CHÍA

08/11/2024 02:30:38  
p.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



Al contestar cite este No.: 20240008040803

Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA

Tip. Documento: RESPUESTA

Remitido a: PERSONA NATURAL

Anexos: FOLIOS(2)



¡Información!  
Presente este  
documento o llame al  
88 44 444!

SDS 080- 870  
Rad. 20249999937802

Señora  
ANGÉLICA OVALLE  
VEREDA FONQUETÁ – SECTOR LOS OVALLE  
Chía- Cundinamarca

Referencia: RESPUESTA- REMISIÓN RADICADO 20249999937802 – QUEJA PRESENTADA  
POR LA SEÑORA ANGÉLICA OVALLE A HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA.

Cordial saludo Señora Angélica,

La Secretaría de Salud le remite la respuesta con fecha de 31 de octubre de 2024, suscrita por la Doctora Esmir Torres Monrras en calidad de Gerente del Hospital San Antonio de Chía, acorde a la auditoría concurrente a la historia Clínica.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
LUZ STELLA DÍAZ JALLER  
Secretaria de Salud

GESTIÓN DOCUMENTAL.

ORIGINAL: Destinatario

1° Copia: Secretaría de Salud

2° Copia: Gestión Documental

Elaboró: Sandra Rincón Espinosa   
Secretaria Ejecutiva SDS

Anexo: Dos (2) folios.

Secretaría de  
**SALUD**

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3005  
correospublica@chia.gov.co  
www.chia-cundinamarca.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA  
NIT. 899.999.156-1**

Chía, 31 de Octubre de 2024

Doctora  
**LUZ STELLA DIAZ JALLER**  
Secretaria de Salud  
Alcaldía Municipal  
Chía.-

**ASUNTO:** Respuesta queja presentada por la señora Angélica Ovalle

Respetada Doctora, cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa me permito manifestar en relación con los hechos expuestos por la señora Angélica Ovalle al parecer en una emisora de este municipio, que efectivamente la paciente en comento ingresó al servicio de urgencias de esta entidad el día 7 de julio de 2024 a las 3:09 p.m, siendo atendida por la enfermera jefe Magda Liliana Bonilla Salazar Jefe de Triage quien efectuó dicha su valoración y clasificación.

De acuerdo a dicho reporte la señora Ovalle presentó síntomas de gastroenteritis, y no se encontraron signos y síntomas de alarma, por el contrario la paciente se encontraba alerta, activa y bien hidratada, por lo que en atención a su condición clínica, se consideró que no requería de una atención inmediata por lo que le asignó un Triage de clasificación 4, lo cual indica que no presentaba signos de gravedad o urgencia que requirieran atención inmediata en el servicio de urgencias.

Debe indicarse que los signos de irritación peritoneal, que son indicadores de una posible emergencia abdominal y que no estaban presentes en esta paciente, incluyen:

1. Dolor abdominal intenso que empeora con el movimiento.



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Carrera 10 No. 8 – 24 Teléfono: 5140707  
E-mail: [hchia@esehospitalchia.gov.co](mailto:hchia@esehospitalchia.gov.co) Web: [www.esehospitalchia.gov.co](http://www.esehospitalchia.gov.co)



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA  
NIT. 899.999.156-1**

2. Rigidez o defensa muscular involuntaria en la región abdominal.
3. Sensibilidad abdominal extrema al tocar o palpar el área.
4. Signo de rebote (Blumberg positivo), donde el dolor se incrementa al liberar una presión ejercida en el abdomen.
5. Alteraciones en los signos vitales como fiebre elevada, taquicardia o hipotensión que indiquen respuesta inflamatoria grave.

Al no presentar estos síntomas, se recomendó a la paciente coordinar una cita con su EPS para un manejo prioritario pero no urgente, siguiendo los lineamientos médicos establecidos para casos clasificados en Triage IV, clasificación que de acuerdo con la Resolución No. 5596 del 24 de diciembre de 1995 indica lo siguiente: "El paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida o pérdida de miembro u órgano. No obstante, existen riesgos de complicación o secuelas de la enfermedad o lesión si no recibe la atención correspondiente."

Siendo así las cosas se considera muy respetuosamente que no se presentó para este caso la negación de servicio de salud alguno por cuanto como ya se dijo se efectuó la respectiva clasificación de acuerdo a la condición clínica que presentaba la paciente a quien se le informó el resultado de la clasificación realizada y el tiempo estimado de espera para la atención inicial de urgencias.

Atentamente



**ESMIT TORRES MONRRAS**  
Gerente

Proyectó: Luz Stella Zambrano Galeano – Asesora Jurídica Externa 

Revisó: Edith Johanna Ramírez Ayala - Subgerente Científica 



Gobernación de  
**Cundinamarca**

---

Carrera 10 No. 8 – 24 Teléfono: 5140707  
E-mail: [hchia@esehospitalchia.gov.co](mailto:hchia@esehospitalchia.gov.co) Web: [www.esehospitalchia.gov.co](http://www.esehospitalchia.gov.co)